



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114

### MADRID NÚMERO 34

#### EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.360 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Fouad Ech Chably, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a una pena de multa de un mes de duración, con una cuota diaria de 3 euros. Se impone una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales devengadas en la tramitación de ese procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fouad Ech Chably, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/2.991/13)

